

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO Secretarial Núm. 004/2024 por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Secretario.

ACUERDO SECRETARIAL Núm. 004/2024

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, Almirante Secretario de Marina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I y 30, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, penúltimo párrafo y 25, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, apartado A, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina, como dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitir sus políticas, bases y lineamientos para regular los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, contratación, supervisión, control y vigilancia con cargo a las partidas relativas a la materialización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que por Acuerdos Secretariales 37/2010 de marzo y 165/2010 de octubre, ambos de dos mil diez, se emitieron las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, y posteriormente, por similar 198/2017 de noviembre de dos mil diecisiete, se actualizaron dichas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

Que el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitres, dictaminó el proyecto de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, a fin de contar con un instrumento actualizado que oriente y guíe las actividades de los servidores públicos responsables de aplicar el gasto de inversión y operación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina.

SEGUNDO.- Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, podrán ser consultadas en las siguientes direcciones electrónicas:

www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/Pobalinesenmateriadeobrapublica.pdf

https://semar.gob.mx/normateca/Obras_y_Dragado/pobalines_2024/Pobalines_2024.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto los Acuerdos Secretariales 37/2010, 165/2010 y 198/2017, de marzo y octubre de dos mil diez, así como de noviembre de dos mil diecisiete, respectivamente.

“COMUNIQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, nueve de enero de dos mil veinticuatro.- Secretario de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán.- Rúbrica.